



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
19/01/2022

Ayuntamiento de Anievas

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 950581C DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2022

Vista la Resolución de fecha 14 de junio de 2021 de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, por la que se acuerda otorgar la subvención solicitada al Ayuntamiento de Anievas, para el Proyecto de "MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES Y NÚCLEOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ANIEVAS" en la cuantía máxima de CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DOCE EUROS (123.512,00 €), como resultado de la aplicación de los criterios para la determinación de la cuantía de la subvención establecidos en el apartado 5 del artículo 5 del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre.

De la cuantía total de 123.512,00 euros, se reconoce en el ejercicio 2021 la cantidad de 30.000,00 euros, quedando pendiente por tanto de modificar el presupuesto por la cantidad resultante de 93.512,00 euros.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 950581C de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 950581C del ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1532	61906	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Decreto 91/20	93.512,00
Total GC.....				93.512,00

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75005	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Decreto 91/20		93.512,00
Total API.....				93.512,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Agustín Pernía Vaca, en Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA WRXV L979 MKNK WTLV

Resolución Nº 3 de 19/01/2022 "Aprobación Modificación Presupuestaria - Generación Crédito 950581C" - SEGRA 555518La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1